



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

INFORME DE EVALUACION N° 05/2025

ID de Licitación: 465125- MENOR CUANTIA NACIONAL
ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL INCOOP- PLURIANUAL

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución INCOOP N° 132 de fecha 30 de abril de 2025 "Por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas para las convocatorias efectuadas por el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)" y designa Miembros del Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: **Abg. María Estela Vallena Araujo, en representación del Consejo Directivo, Abg. Zara Isabel Rivas Ojeda, de la Dirección Jurídica, Lic. Laura Mercedes González Britez, en representación de la Dirección Administrativa y Financiera**, todos Miembros del Comité de Evaluación; del Instituto Nacional de Cooperativismo.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el pedido de inicio de la Convocatoria fue realizado según: Memorándum DP N° 43/2025, y el mismo se halla incluido en el PAC bajo el N° 465.121 y que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR LOTE

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de Ofertas en sobres cerrados, en fecha 20 de octubre de 2025, se han presentado en tiempo y forma, a la convocatoria de referencia, las siguientes empresas:

RUC	OFERENTE	CORREO
80102140-5	MARE GROUP S.A.	maregroupsa.licitaciones@gmail.com
80022912-6	FIRE MASTERS SRL	stela@grupochaco.com

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación de las ofertas se lleva a cabo en base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.-

En base a este informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 52, 53, 54, 55 de la Ley N° 7021/22, como así también la Sección 4 "Evaluación de Ofertas con sus Artículos 55 al 62 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Ma. Estela Vallena A.
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Laura González

ZARA RIVAS



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

Acto seguido, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, Art. 75 núm. 2 y el Art. 47 de la Resolución DNCP N° 230/2025 y el **PBC – Método de Evaluación: Basado únicamente en precio**, se procede a la verificación de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MARE GROUP S.A.	FIRE MASTERS S.R.L.
	Criterio Cumple/No Cumple	Criterio Cumple/No Cumple
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma) 90 DÍAS CALENDARIOS	CUMPLE	CUMPLE
Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA
Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE/REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO	CUMPLE/REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE/REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO	CUMPLE/REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónima	CUMPLE/REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO	CUMPLE/REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Se realizó la verificación en el Registro del Proveedor de los documentos que los oferentes **precitados**, han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia de Proveedor, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.-----

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), D), H) DEL ARTÍCULO 21 – LEY N° 7021/22

Se verificó en las constancias de ser o no funcionario/a publico/a, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se resume el Reporte emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas en el siguiente cuadro: -----

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	EN CALIDAD DE	C.I.	FUNCIONARIO PÚBLICO
MARE GROUP S. A	Pablo Adriano Rodríguez Rodas	Presidente-Accionista	1.062.370	NO
	Pedro Adriano Rodríguez Brítez	Accionista	566.225	NO
	José Gaspar Ramírez Ugarte	Representante Legal	5.111.982	NO
	Jorge Luis Vera Agüero	Síndico Titular	5.230.174	NO
	Luis Daniel Cajé	Síndico Suplente	3.365.716	NO

Abg. Ma. Estela Valleria A.
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Laura González
Coordinadora DAF



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

FIRE MASTERS S.R.L.	Marco Antonio Troncoso Torres	Accionista Mayoritario	1.477.586	NO
	Ana María López de Troncoso	Accionista	1.990.479	NO
	Máxima Stela González Becker	Representante Legal	281.542	NO

Con relación a los firmantes de la Oferta, y sus representantes legales se pudo constatar en el sistema del Ministerio de Economía y Finanzas, que los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos, de conformidad al cuadro situado por encima de este párrafo.

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos "a", "b", "c" y "h" de la Ley N° 7021/22.-

ANÁLISIS del Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Inc. "Q" que dispone "...las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral...", se puede concluir que:

La empresa **MARE GROUP S.A.**, presenta **Certificado de Cumplimiento Tributario, así como Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 517.655** en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una cantidad de asegurados (9) Nueve, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

La empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, presenta **Certificado de Cumplimiento Tributario, así como Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 510.745** en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una cantidad de asegurados (46) Cuarenta y Seis, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, que las empresas **MARE GROUP S.A. y FIRE MASTERS S.R.L.** han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, establecido en el PBC.

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/11, la Ley N° 6575/20 y la Circular DNCP N° 09/2024, se procede a aplicar en el CCO el margen de preferencia de acuerdo a los CPEN presentados (210602 y 210563 Fire Masters S.R.L. – 210813 Mare Group S.A.), en ese sentido, en el Lote 1, el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, ha ofertado extintores de la marca Xinning de procedencia China, y en consecuencia el margen es aplicado para esos ítems.

Prosiguiendo con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo que el presente llamado es por LOTE se procede a evaluar las ofertas presentadas por las empresas **MARE GROUP S.A. y FIRE MASTERS S.R.L.**, el cual se halla determinado en el **ANEXO I –"PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, que forma parte del presente dictamen.

Se verifican los precios unitarios ofertados por la empresa **FIRE MASTERS S.R. L** y resulta que todos los ítems del Lote 1 no se hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (25%) de la estimación del costo, ni por encima del quince por ciento (15%), sin embargo, todos los ítems del Lote 2 se hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (25%) de la estimación de costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera necesario solicitar a la empresa el desglose de precios por no encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.

Según Nota de fecha 27 de octubre del corriente se solicitó a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, el desglose de composición del precio ofertado, la misma presenta la documentación en plazo, la cual es analizada en detalle y en cuanto a los demás requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en el PBC, se prosigue con la evaluación del presente proceso.

Abg. Ma. Estela Vallenilla A.
Miembro del Consejo Directivo
Instituto Nacional de Cooperativismo

Lic. Laura González
Secretaria DAF

Juan José O.
ZARA RIVAS



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

Se analiza el desglose de precio presentado por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, cuya descripción del servicio contempla todos los ítems de la oferta presentada, este comité considera que la composición de los precios ofertados reflejan proporcionalidad y se encuentran justificados, por lo cual se declaran aceptables.-

Se verifican los precios unitarios ofertados por la empresa **MARE GROUP S. A** y resulta que los ítems (1,2) del Lote 1 y todos los ítems del Lote 2, se hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (**25%**) de la estimación del costo preparada por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera necesario solicitar a la empresa el desglose.-----

Según Nota de fecha 27 de octubre del corriente se solicitó a la empresa **MARE GROUP S.A.** , el desglose de composición de los precios ofertados, la misma presenta la documentación en plazo, la cual es analizada en detalle y en cuanto a los demás requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en el PBC, se prosigue con la evaluación del presente proceso.-----

Se analiza el desglose de precio presentado por la empresa **MARE GROUP S.A.**, cuya descripción del servicio contempla todos los ítems de la oferta presentada, este comité considera que la composición de los precios ofertados reflejan proporcionalidad y se encuentran justificados, por lo cual se declaran aceptables.-

Según Nota de fecha 22 de octubre del corriente año se solicitó a los oferentes **MARE GROUP S.A. y FIRE MASTERS S.R.L.**, documentaciones no sustanciales exigidas en el PBC y las mismas fueron presentadas conforme los cuadros que se detallan a continuación:

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES

DOCUMENTOS ADICIONALES	FIRE MASTER S.R.L	MARE GROUP
	Criterio Cumple/No Cumple	Criterio Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE/REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE/REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE/REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

FACTORES	FIRE MASTER S.R.L	MARE GROUP S.A
	PRESENTA / NO PRESENTA	PRESENTA / NO PRESENTA
Para contribuyente de IRE General.; Fotocopia del Balance General, Cuadro de Resultados, Formulario N° 500 de los años 2022, 2023 y 2024 presentada ante la DNIT.	PRESENTA	PRESENTA

Abg. Ma. Estela Vallena A.
Miembro del Consejo Directivo
Instituto Nacional de Cooperativismo

Lic. Laura González
Coordinadora DAF

Laura Piquero
ZARZA RIVAS



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

FACTORES	FIRE MASTER S.R.L	MARE GROUP S.A
	Criterio Cumple/No Cumple	Criterio Cumple/No Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)	CUMPLE	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo.	CUMPLE	CUMPLE

RATIOS

FIRE MASTERS S.R.L.		2022		2023		2024		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)	AC	8.934.259.092	1,6	10.897.538.641	2,5	10.168.441.464	2,3	2,2
	PC	5.596.981.298		4.304.235.120		4.334.787.965		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)	PT	7.465.080.850	0,42	12.608.115.156	0,55	11.216.528.409	0,52	0,5
	AT	17.787.461.015		22.967.627.488		21.624.216.948		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	1.680.273.342	0,36	1.717.405.509	0,37	1.032.113.606	0,22	0,3
	CAPITAL	4.700.000.000		4.700.000.000		4.700.000.000		

MARE GROUP S.A.		2022		2023		2024		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)	AC	796.260.018	1,6	841.623.410	6,0	1.055.715.100	4,7	4,1
	PC	491.559.545		141.375.136		226.421.454		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)	PT	491.559.545	0,43	141.375.136	0,12	226.421.454	0,16	0,2
	AT	1.152.448.852		1.203.636.790		1.427.728.480		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	61.218.986	0,16	106.436.096	0,28	173.496.523	0,46	0,3
	CAPITAL	380.000.000		380.000.000		380.000.000		

Abg. Ma. Estela Vallena A.
Miembro del Consejo Directivo
Instituto Nacional de Cooperativismo

Lic. Laura González
Coordinadora DAF



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

EXPERIENCIA REQUERIDA

ÍNDICES- EXPERIENCIA	FIRE MASTERS	MARFE GROUP
	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple
Demostrar la experiencia en provisión y recarga de extintores con copias de facturaciones de venta, contratos y/o acta de recepciones finales, acompañados de los certificados de conformidad por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año (2022, 2023 y 2024).	Cumple	Cumple
La Convocante se reserva el derecho de realizar la comprobación de la veracidad de los documentos presentados mediante visitas y/o pedidos de informe a las empresas públicas o privadas con quien se acredite la experiencia.	Cumple	Cumple
La empresa propuesta deberá demostrar tener una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 2 años (2023 y 2024), verificable por medio del Ruc/ constancia de RUC	Cumple	Cumple
Croquis de la ubicación de la empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica al rubro objeto del presente proceso de contratación (Provisión y recarga de Extintores). En caso de constatarse que la misma no se dedica al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma.	Cumple	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES	Criterio Presenta / No Presenta	Criterio Presenta / No Presenta
Copia de facturaciones de venta, contratos y/o acta de recepciones finales, acompañados de los certificados de conformidad que avalen la experiencia requerida.	Presenta	Presenta
Constancia de RUC.	Presenta	Presenta
Croquis de la ubicación de la empresa.	Presenta	Presenta

CAPACIDAD TÉCNICA

ÍNDICES- CAPACIDAD TÉCNICA	FIRE MASTERS S.R.L.	MARE GROUP S.A.
	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple
Poseer capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridos.	CUMPLE	CUMPLE
Certificación UL para extintores de incendios que garantiza que los extintores cumplen con las normas y regulaciones técnicas vigentes, y que los servicios de ensamblado, verificación, mantenimiento y recarga son realizados de manera eficaz.	CUMPLE	CUMPLE
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:		
REQUISITOS DOCUMENTALES	Criterio Presenta / No Presenta	Criterio Presenta / No Presenta
Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.	PRESENTA	PRESENTA
Certificación UL para extintores emitido por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).	PRESENTA	PRESENTA

Abg. Ma. Estela Vallen A.

Miembro del Consejo Directivo
Instituto Nacional de Cooperativismo



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

En el presente Informe se analizó la Capacidad Legal, Experiencia, Capacidad Financiera y Capacidad Técnica de los oferentes **FIRE MASTERS S.R.L. y MARE GROUP S.A.** cuyas oferta por los LOTES 1 y 2 han cumplido con la totalidad exigida en el PBC preparado por la Convocante, por lo cual se concluye que ambas ofertas son **OFERTAS CALIFICADAS** y aptas para satisfacer las necesidades institucionales.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el **PAC N° 465.125** según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N°31 /2025.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 75, ... "Núm. 2 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024: **Evaluación basada en Precios.** Núm. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente; Núm. 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; Núm. 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda; Núm. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación; Núm. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; Núm. 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..."

Además, se considera, el Art. N° 48 de la Resolución DNCP N° 230/25: ... "La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente" ...

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR A LA OFERTA MAS BAJA** considerando que la misma cumple con la Capacidad Legal, Experiencia, Capacidad Financiera y Capacidad Técnica, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, conforme al detalle del, "**ANEXO II — PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**" de la siguiente manera:

- 1) **ADJUDICACIÓN** conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**", en el **LOTE 1** a la oferente: **MARE GROUP S.A.** con RUC N° 80102140-5, Representantes Legales: **Pablo Adriano Rodríguez Rodas** con C.I. N° 1.062.370 y **José Gaspar, Ramírez Ugarte**, con C.I. N° 5.111.982.

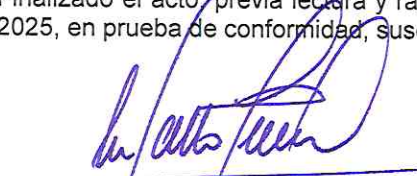
Lote 1 Monto Mínimo Gs. 50.000.000 IVA incluido (GUARANIES CINCUENTA MILLONES, Monto Máximo Gs. 100.000.000 IVA incluido (GUARANIES CIENTO MILLONES).

En el **LOTE 2** a la oferente: **FIRE MASTERS S.R.L.** con RUC N° 80022912-6, Representante Legal: **Lic. Stela González Becker** con C.I. N° 281.542;

Lote 2 Monto Mínimo Gs. 40.000.000 IVA incluido (GUARANIES CUARENTA MILLONES, Monto Máximo Gs. 80.000.000 IVA incluido (GUARANIES OCHENTA MILLONES).

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Precios, Planilla de Adjudicación, CDP, las cuales forman parte del presente Informe.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10.00 horas del día 28 de octubre del 2025, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes.


Abg. MARIA ESTELA VALLENA
Miembro del C.E.O.
Representante Consejo Directivo


Abg. ZARA RIVAS O
Miembro del C.E.O.
Representante Dirección Jurídica


Lic. LAURA GONZALEZ B
Miembro del C.E.O.
Representante Dirección Administrativa Financiera



Instituto Nacional de
COOPERATIVISMO
ÑOPYTYVŌKUAAREGUA
Tetã Remimöimby

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY



Año Internacional
de las Cooperativas

MISIÓN: "Somos la entidad técnica del Estado encargada de regular, supervisar y promover el desarrollo del sector cooperativo, salvaguardando su estabilidad y crecimiento, para proteger los intereses de los cooperativistas y contribuir al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una institución pública independiente, confiable y de referencia nacional, en la regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo, mediante una gestión innovadora, eficiente y transparente, con servidores públicos altamente calificados comprometidos con la excelencia, la transformación institucional y el desarrollo sostenible del cooperativismo en el país"

Modalidad: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL INCOOP N° 4/2025

Bien/Servicio: Adquisición y Recarga de extintores para el INCOOP- Plurianual

ID Llamado: 465125

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

Lote 1 - Adquisicion de Extintores

Grupo 1 - Adquisición de Extintores Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 50.000.000 Máximo: 100.000.000) Abastecimiento Simultaneo: No

					MARE GROUP S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	46191601-001	Extintores tipo ECO de 4 kilos	Unidad	Unidad	1	850.000	850.000
2	46191601-001	Extintores tipo ECO de 6 kilos	Unidad	Unidad	1	875.000	875.000
3	46191601-001	Extintores tipo PQS (Polvo Químico Seco) de 1 kilo	Unidad	Unidad	1	95.500	95.500
4	46191601-001	Extintores tipo PQS (Polvo Químico Seco) de 4 kilos	Unidad	Unidad	1	170.000	170.000
5	46191601-001	Extintores tipo PQS (Polvo Químico Seco) de 6 kilos	Unidad	Unidad	1	210.000	210.000
6	46191601-001	Extintores de CO2 de 5 kilos	Unidad	Unidad	1	710.000	710.000
7	46191601-001	Extintores de CO2 de 6 kilos	Unidad	Unidad	1	785.000	785.000
8	46191601-001	Extintores de CO2 de 10 kilos	Unidad	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
9	46191605-9992	Balde de arena para prevencion de incendio	Unidad	Unidad	1	75.000	75.000
Total por Lote:							5.070.500

Lote 2 - Recarga de Extintores

Grupo 1 - Recarga de Extintores Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 40000000 Máximo: 80000000), Abastecimiento Simultaneo: No

					FIRE MASTER S.R.L.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	46191601-002	Recarga de Producto Quimico para extintores tipo ECO de 4 kilos	Unidad	Unidad	1	196.000	196.000
2	46191601-002	Recarga de Producto Quimico para extintores tipo ECO de 6 kilos	Unidad	Unidad	1	294.000	294.000
3	46191601-002	Recarga de Producto Quimico para extintores tipo PQS (Polvo Químico Seco) de 1 kilo	Unidad	Unidad	1	15.000	15.000
4	46191601-002	Recarga de Producto Quimico para extintores tipo PQS (Polvo Químico Seco) de 4 kilos	Unidad	Unidad	1	20.000	20.000
5	46191601-002	Recarga de Producto Quimico para extintores tipo PQS (Polvo Químico Seco) de 6 kilos	Unidad	Unidad	1	30.000	30.000
6	46191601-002	Recarga de Producto Quimico para extintores de CO2 de 5 kilos	Unidad	Unidad	1	45.000	45.000
7	46191601-002	Recarga de Producto Quimico para extintores de CO2 de 6 kilos	Unidad	Unidad	1	54.000	54.000
8	46191601-002	Recarga de Producto Quimico para extintores de CO2 de 10 kilos	Unidad	Unidad	1	90.000	90.000
Total por Lote:							744.000

Abg. Ma. Estela Vallena A.
Miembro del Consejo Directivo
Instituto Nacional de Cooperativismo

Lic. Laura González
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo

ZARA RIVAS